

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 30 de noviembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 76.925/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE la estudiante Camila Natalia HERNANDEZ, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Ingeniería Química de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería Industrial de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba;

QUE obra en el expediente plan de estudios, programas debidamente certificados y constancia de materias aprobadas correspondientes a la carrera Ingeniería Industrial de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba;

QUE la estudiante en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Química General, recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Física I, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sistemas de Representación, recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Idioma Inglés, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la Introducción a las Tecnociencias y la Ingeniería, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE obra proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA, Artículo 147º, inciso "b", se faculta la Decana para otorgar equivalencias;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decana de esta Unidad Académica, a partir del 29 de noviembre 2023;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Camila Natalia HERNANDEZ (D.N.I N° 39.882.550) en la asignatura Física I de la carrera Ingeniería Química de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Física y Física I de la carrera Ingeniería Industrial de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la estudiante Camila Natalia HERNANDEZ (D.N.I N° 39.882.550) en la asignatura Química General de la carrera Ingeniería Química de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Química Aplicada de la carrera Ingeniería Industrial de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba.-

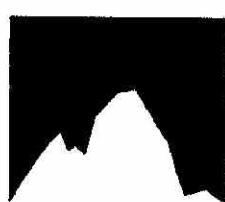
ARTÍCULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la estudiante Camila Natalia HERNANDEZ (D.N.I N° 39.882.550) en la asignatura Sistemas de Representación de la carrera Ingeniería Química de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Sistemas de Representación en Ingeniería de la carrera Ingeniería Industrial de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTÍCULO 4º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Camila Natalia HERNANDEZ (D.N.I N°

///



Nº 984/2023



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

39.882.550) en la asignatura Idioma Inglés de la carrera Ingeniería Química de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Módulo de Inglés de la carrera Ingeniería Industrial de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTÍCULO 5º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Camila Natalia HERNANDEZ (D.N.I N° 39.882.550) en la asignatura Introducción a las Tecnociencias y la Ingeniería de la carrera Ingeniería Química de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Introducción a la Ingeniería y Ambientación Universitaria de la carrera Ingeniería Industrial de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTÍCULO 6º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en las asignaturas mencionadas en los artículos 2º y 3º la estudiante deberá rendir los exámenes complementarios sobre los temas que estipulan las comisiones responsables de evaluar.-

ARTÍCULO 7º.-ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles para rendir los exámenes complementarios establecidos en el artículo anterior en un todo de acuerdo con el Artículo 144º de la Ordenanza N°188-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7º.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Camila Natalia HERNANDEZ del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 8º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG